



D. N. S. M. JUAN DE DIOS
 DE LOS REYES CATOLICOS
 MIL
 SETECIENTOS Y SETENTA
 Y UNO.

Diego Melgarejo de Aquilar, D. Juan de Maia D.
 J. P. Lopez, D. Teodoro Lopez, D. J. P. Carrero
 J. P. Lopez Antonio Manir, D. Diego S.
 no D. Manuel Foxilla, y D. Thomas Lopez
 ca. Presididos por el Sr. D. Antonio Diem
 rando a cada uno de los Ven. señores papeleras de
 a nos de la que se despachó para esta Real Cédula
 y se incorporó por el presente libro para que
 Corra, como su Real Cédula que en este Ayuntamiento
 no se ha de hacer villa expresa habiendo de
 cumplido, y ejecución del Ayuntamiento anterior
 y Cumplido de la Real Cédula que en el Ven. señores
 viene presente en este libro única Cont
 cion de la Real Cédula.

Los señores Ayuntamiento y Ven. señores a D. N. S. M.
 Manir, y de los señores Maia y D. Juan Lopez
 de la Real Cédula V. M. para que como se ha
 de toda manera acompañen a D. N. S. M.
 de la Real Cédula de Pedro Enriquez, y D. Ant
 Carretero para que se vean a todas las anteriores
 nombradas para la operación y establecim
 de única Contribucion que por V. M.
 D. N. S. M. se mandó ejecutar al Mayor
 de la Real Cédula de la Real Cédula de la Real Cédula
 de la Real Cédula de la Real Cédula que corresponde